la segunda
PERSONAS
COMPAÑÍA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Tipo de Cobertura: SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO DECRETO Nº 1567/74

Póliza N°:	50737284
Tomador:	AGROTRANSPORTE ALDAO S.A.
Domicilio:	ISLAS MALVINAS 0
Localidad:	CAMILO ALDAO-CBA
Tipo N° Doc/ Cuit:	C.U.I.T. 30714711314

Vigencia de la póliza

Desde el: 01/10/2025 Hasta el: 30/09/2026

CERTIFICAMOS que, sobre la base suscripta por el Tomador, esta Aseguradora ampara a los Asegurados que a continuación se detallan, para el riesgo y cobertura contratados, rigiendo las Condiciones Generales, Particulares y Adicionales estipuladas en la póliza de referencia

PERSONAL ASEGURADO:

Tipo Nro Doc	Apellido y Nombre	Suma Asegurada
CUIL 20177310744	BOAGLIO SERGIO DANIEL ALFRED	1632576.00
CUIL 20260203755	KAINER GUSTAVO DANIEL	1632576.00

A sus efectos se extiende la presente Constancia de Aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día

04 DE FEBRERO DE 2026 a las 14:35:31

Agencia N°:

Localidad:

2802 CERVIGNI, ANA MARIA

MONTE BUEY-CBA

PABLO ERCOLE
Apoderado
LA SEGUNDA COMPAÑIA DE SEGUROS DE PERSONAS S.A.

El personal asegurado estará cubierto sólo en caso que realice la correspondiente declaración a través del formulario 931 de AFIP del concepto Seguro Vida Obligatorio y su pago mediante los medios habilitados.

INVIC2